

En San Miguel de Tucumán, a 5 días del mes de Julio del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 56/2011

VISTO

Que habiéndose verificado en el Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2011 del SAFYC la existencia de créditos negativos, y de acuerdo a lo dispuesto por Acordada N° 348/2008,

CONSIDERANDO:

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, se procede a autorizar y confirmar la compensación de los créditos presupuestarios para el año 2011 conforme a previsto por la Acordada 348/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 117

“Complementos”: \$ 51.500.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 122 Adicionales:

\$ 23.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 126 Complementos:

\$ 5.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 127 Otras

Contribuciones Patronales: \$ 2.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 151 Asistencias

Sociales Varias: \$ 21.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR**, autorizar y confirmar la imputación presupuestaria para el año 2011 conforme a la Acordada 348/08, y de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 117

“Complementos”: \$ 51.500.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 122 Adicionales:

\$ 23.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 126 Complementos:

\$ 5.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 127 Otras

Contribuciones Patronales: \$ 2.500.-

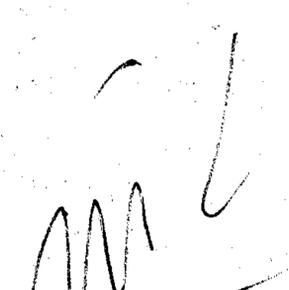
Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 151 Asistencias

Sociales Varias: \$ 21.000.-

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia para que proceda a ejecutar las imputaciones presupuestarias.

Artículo 3: **COMUNICAR** al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de tomar conocimiento.

Artículo 4: De forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA